



**SESIÓN ORDINARIA DE LA
H. LXIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES.
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
SEPTIEMBRE 22 DE 2022.**

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (12:05) DOCE HORAS CON CINCO MINUTOS, DEL DÍA (22) VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2022) DOS MIL VEINTIDOS, REUNIDOS EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, ASISTIDO POR LAS CIUDADANAS DIPUTADAS SECRETARIAS ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ Y SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, DIO INICIO LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA, DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, REGISTRANDO PRESENTE LOS SIGUIENTES DIPUTADOS: ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, MARISOL CARRILLO QUIROGA, CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA, SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA, MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR, JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR, RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ, JOEL CORRAL ALCÁNTAR, VERÓNICA PÉREZ HERRERA, FERNANDO ROCHA AMARO, FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO Y FERNANDO ROCHA AMARO.



PRESIDENTE: SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO, PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SEPTIEMBRE 22 DEL 2022.

PRESIDENTE: SE ORDENA A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, ABRIR EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR TRES MINUTOS, PARA QUE LAS Y LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO E INFORME SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

PRESIDENTE: PEDIMOS A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS FAVOR DE REGISTRAR SU ASISTENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: BUENOS DÍAS DIPUTADO PRESIDENTE, LE INFORMO QUE SE RECIBIO TARJETA DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ, EDUARDO GARCÍA REYES, JENNIFER ADELA DERAS, ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ Y OFELIA RENTERÍA DELGADILLO, EN LA CUAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44, FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGANICA CON CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SOLICITA A LA



PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA LE SEA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: HAY 19 DIPUTADAS Y DIPUTADOS PRESENTES, POR LO TANTO, HAY QUÓRUM PRESIDENTE.

Diputado	Asistencia
ALEJANDRA DEL VALLE RAMIREZ	Si
EDUARDO GARCIA REYES	JUSTIFICADA
MARISOL CARRILLO QUIROGA	Si
CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA	Si
JENNIFER ADELA DERAS	JUSTIFICADA
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRIGUEZ	Si
SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ	JUSTIFICADA
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	Si
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ	JUSTIFICADA
SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO	Si
J. CARMEN FERNANDEZ PADILLA	Si
GERARDO GALAVIZ MARTINEZ	JUSTIFICADA
MARIO DELGADO	Si
OFELIA RENTERIA DELGADILLO	JUSTIFICADA
BERNABE AGUILAR CARRILLO	Si
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	Si
LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA	Si
ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ	Si
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR	Si
JOSE RICARDO LOPEZ PESCADOR	Si
RICARDO FIDEL PACHECO RODRIGUEZ	Si
JOEL CORRAL ALCANTAR	Si
VERONICA PEREZ HERRERA	Si
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO	Si
FERNANDO ROCHA AMARO	Si

PRESIDENTE: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN. (CAMPANA)

PRESIDENTE: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA, QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES,



A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA Y EN MEDIOS ELECTRÓNICOS.

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ME PERMITO HACER DEL CONOCIMIENTO DE ESTA ASAMBLEA, QUE EN VIRTUD DE LA PREMURA DE LA PRESENTE SESIÓN Y EN OCASIÓN DE QUE EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ELABORACIÓN, LA LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LA MISMA, SE SOMETERÁ A LA CONSIDERACIÓN DE TODAS Y TODOS USTEDES EN UNA PRÓXIMA SESIÓN A DESARROLLARSE.

PRESIDENTE: SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: CON SU PERMISO PRESIDENTE. OFICIO NO. SP-001/2022.- PRESENTADO POR EL CIUDADANO DOCTOR ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, GOBERNADOR DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL PROPONE AL LICENCIADO ALVARO RODRÍGUEZ ALCALÁ, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO PROPIETARIO DE LA SALA UNITARIA DEL TRIBUNAL PARA MENORES INFRACTORES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.



DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO MORENA, POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 61 BIS A LA LEY DE VÍCTIMAS DEL ESTADO DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LAS Y LOS AUTORES ¿SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA?

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXIX LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S.**

Los suscritos **DIPUTADAS Y DIPUTADOS, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA, ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, OFELIA RENTERÍA DELGADILLO, EDUARDO GARCÍA REYES, MARISOL CARRILLO QUIROGA Y BERNABÉ AGUILAR CARRILLO** integrantes del Grupo Parlamentario Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; así como por el artículo 178, fracción I de la Ley Orgánica de Congreso del Estado de Durango, me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía Popular, la siguiente iniciativa que contiene reformas y adiciones a la **LEY DE VÍCTIMAS DEL ESTADO DE DURANGO** con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación de feminicidios y violencia hacia la mujer en Durango no es un tema sencillo, desde el 2018 se mantiene una alerta de género en 16 de los 39 municipios, es decir, en 40 por ciento del territorio estatal, y aunque es un tema delicado y urgente, se la ha dado poca importancia.

La violencia contra las mujeres es un grave problema de derechos humanos, en nuestro país y el mundo, las mujeres a diario enfrentan un crudo problema de violencia estructural y sistemática contra ellas en la mayoría de los ámbitos donde se desarrollan, el cual, en muchas ocasiones acaban con sus vidas e impacta en todas las personas cercanas y comunidades de las víctimas.



Según el INEGI en su último reporte presentando en este mes de septiembre destaca que el 69.1% de las mujeres Duranguenses han enfrentado al menos un incidente de violencia por parte de cualquier agresor, alguna vez en su vida. Por su parte, con base en las cifras del Secretariado Ejecutivo se tiene conocimiento que a octubre del 2021 en el país son asesinadas 10.5 mujeres al día.

Ante tal situación, a nivel internacional y nacional se han impulsado diversas acciones para prevenir, atender, erradicar y sancionar esta violencia. Al respecto nuestro estado mexicano ha impulsado diversas leyes, programas, acciones y mecanismos encaminados a hacer frente esta problemática y atender los distintos tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, entre ellos, de manera particular el feminicidio.

Sin embargo es necesario plasmar las dificultades que enfrentan las mujeres y las niñas en su derechos a una vida libre de violencia, así como el acceso a la justicia y a la reparación del daño de las mujeres que son víctimas directas e indirectas del feminicidio, pues muchas veces están continúan viviendo los efectos de esa violencia y discriminación estructural contra las mujeres, la invisibilización a sus requerimientos y necesidades, la impunidad, la falta del acceso a la justicia, la falta de programas y mecanismos desde una perspectiva de género.

En relación con las víctimas indirectas del feminicidio, uno de los puntos más importantes a resaltar es la escasa información oficial con la que se cuenta por parte de las instituciones, como evidencia, basta mencionar el hecho de no existe un registro oficial de las víctimas indirectas, porque al momento de buscar información al respecto, únicamente se tiene acceso a notas periodísticas que hacen alguna alusión a conteos de las organizaciones de la sociedad civil.

Dados los casos de feminicidios en Durango, no podemos dejar de lado a las víctimas indirectas generadas por este delito, como lo son las hijas, hijos de estas mujeres que han sido asesinadas, dejando a niñas, niños y adolescentes en situación de desamparo, es una prioridad que el estado los atienda de manera integral, que se les brinde un adecuado seguimiento y sean protegidos sus derechos.

Según datos del Gobierno Federal ha censado a 4 mil 966 niñas, niños y adolescentes en estado de orfandad por el asesinato de sus madres a manos de sus parejas o ex parejas, desde diciembre de 2018 hasta marzo de 2021, según datos de las fiscalías de los estados, recabados por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, de los cuales no sabemos su situación, si reciben atención médica, psicológica, educación, o la correcta alimentación en

Es necesario la implementación de registro local para establecer las medidas de protección necesarias para cumplir con los mandatos de Ley y los Tratados Internacionales que ordenan proteger a niñas, niños y adolescentes, además esto permitirá que sufran de revictimización.



Es por eso que el grupo parlamentario de Morena creemos necesario, implementar un registro estatal de víctimas indirectas de feminicidio a fin de saber la situación actual de niñas, niños y adolescentes y así implementar las políticas públicas necesarias para beneficio de su crecimiento, cuidado de sus derechos y bienestar.

Por todo lo anterior es que el Grupo Parlamentario Partido de Regeneración Nacional MORENA, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente;

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ÚNICO: Se adiciona el Artículo 61bis a la Ley de Víctimas del Estado de Durango.

Artículo 61 bis. Respecto de las víctimas que sean menores de edad y hayan quedado en situación de orfandad como consecuencia de la comisión del delito de homicidio o feminicidio, se realizara un registro especial que formara parte del Registro Estatal de Víctimas.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente decreto entrará en vigor en día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. - Se derogan todas las disposiciones que contravengan lo establecido en el presente decreto.

Victoria de Durango, Dgo a 12 de septiembre 2022

DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES

DIP. CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA

DIP. ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ

DIP. OFELIA RENTERÍA DELGADILLO

DIP. EDUARDO GARCÍA REYES

DIP. MARISOL CARRILLO QUIROGA

DIP. BERNABÉ AGUILAR CARRILLO



PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: GRACIAS PRESIDENTE. CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. DURANGO VIVE UNA CRISIS DE GÉNERO Y FEMINICIDIOS QUE ES URGENTE RESOLVER. DIARIAMENTE CIENTOS DE NIÑAS Y MUJERES SON AGREDIDAS, VIOLENTADAS Y ASESINADAS Y REVICTIMIZADAS, LAS CIFRAS SON DE HORROR Y SIN EMBARGO, POCOS SABEMOS DE LA MAGNITUD REAL DEL FENÓMENO, LAS RESPUESTAS GUBERNAMENTALES SON ESCASAS Y CUANDO APARECEN LEJOS DE CALMAR OFENDEN. LO VIMOS CLARAMENTE EN LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN, AL NO ATENDER LA ALERTA DE GÉNERO QUE ESTÁ EN 16 DE LOS 39 MUNICIPIOS DE NUESTRO ESTADO. SEGÚN EL INEGI, EN LOS ÚLTIMOS REPORTES REPRESENTADOS, EN ESTE MES DE SEPTIEMBRE DESTACA, QUE EL 69.1% DE LAS MUJERES DURANGUENSES, HAN ENFRENTADO AL MENOS 1 INCIDENTE DE VIOLENCIA ALGUNA VEZ EN SU VIDA. POR OTRA PARTE, CON BASE EN LAS CIFRAS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO, SE TIENE CONOCIMIENTO QUE A OCTUBRE DEL 2021 EN EL PAÍS SON ASESINADAS 10 MUJERES AL DÍA. LAMENTABLEMENTE, LOS FEMINICIDIOS NO TERMINAN AHÍ, PORQUE DERIVADO DE ESTO SURGEN LAS VÍCTIMAS INDIRECTAS DE ESTE DELITO, EN RELACIÓN CON LAS VÍCTIMAS INDIRECTAS DEL FEMINICIDIO, UNO DE LOS PUNTOS MÁS IMPORTANTES A RESALTAR ES, LA ESCASEZ DE INFORMACIÓN OFICIAL CON LA QUE SE CUENTA POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES COMO EVIDENCIA. BASTA MENCIONAR EL HECHO DE



QUE NO EXISTE UN REGISTRO OFICIAL DE LAS VÍCTIMAS INDIRECTAS, COMO VÍCTIMAS INDIRECTAS TENEMOS, A LAS HIJAS E HIJOS DE ESTAS MUJERES QUE HAN SIDO ASESINADAS, DEJANDO A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE DESAMPARO. ES UNA PRIORIDAD QUE EL ESTADO LOS ATIENDA DE MANERA INTEGRAL, QUE SE LES BRINDE EL ADECUADO SEGUIMIENTO Y SEAN PROTEGIDOS SUS DERECHOS. SEGÚN DATOS DEL GOBIERNO FEDERAL, HA REGISTRADO A 4966 NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN ESTADO DE ORFANDAD, POR EL ASESINATO DE SUS MADRES A MANOS DE SUS PAREJAS O EXPAREJAS. DE ESTAS VÍCTIMAS INDIRECTAS, NO SABEMOS SU SITUACIÓN, SI RECIBEN ATENCIÓN MÉDICA, PSICOLÓGICA, EDUCACIÓN O LA CORRECTA ALIMENTACIÓN. DEBEMOS DE IMPLEMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS EN FAVOR DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, QUE QUEDAN EN SITUACIÓN DE ORFANDAD. ES POR ESO, QUE EL DÍA DE HOY PRESENTÓ ESTA INICIATIVA, LA CUAL TIENE COMO OBJETO LA CREACIÓN DE UN REGISTRO ESTATAL DE VÍCTIMAS INDIRECTAS DE FEMINICIDIO, ESTE REGISTRO ADEMÁS DE PERMITIR ATENDER CON MAYOR CELERIDAD A LA NIÑEZ DE DURANGO, SERVIRÁ PARA QUE SE EVITE QUE SUFRAN LA REVICTIMIZACIÓN. SIEMPRE SEREMOS PIONEROS EN EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA EN DEFENDER LOS DERECHOS DE NUESTRAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DURANGUENSES Y MÁS, CUANDO HAN SUFRIDO LA PÉRDIDA DE SUS MADRES. TERMINO MI PARTICIPACIÓN REFLEXIONANDO, QUE DEMOS LA IMPORTANCIA A LA VIOLENCIA QUE SUFREN LAS MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS Y AYUDEMOS A ERRADICAR DE



FONDO ESTE TEMA QUE TANTO NOS DUELE A LOS DURANGUENSES. ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS CC. SANDRA LILIA AMAYAROSALES, ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, OFELIA RENTERÍA DELGADILLO, EDUARDO GARCÍA REYES, CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA, MARISOL CARRILLO QUIROGA Y BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO MORENA, POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DERECHOS DEL CICLISTA PARA EL ESTADO DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LAS Y LOS AUTORES ¿SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA?

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTES.**

Los suscritos, **DIPUTADAS Y DIPUTADOS, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES ALEJANDRA DEL VALLE RAMIREZ, OFELIA RENTERIA DELGADILLO, EDUARDO GARCIA REYES, CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA, MARISOL CARRILLO QUIROGA, BERNABE AGUILAR CARRILLO**, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), de la LXIX legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confiere los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de ésta Honorable Soberanía Popular la siguiente Iniciativa con proyecto de



Decreto que contiene nueva **Ley de Protección y Derechos del Ciclista para el Estado de Durango**, en base a la siguiente;

EXPOSICION DE MOTIVOS

Como es bien sabido, las y los mexicanos tenemos derecho a entrar y salir libremente de la república mexicana, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes.

Ante el incremento en el uso de medios de transporte automotor de combustión y las políticas públicas que no desalientan su uso, los problemas de movilidad se han incrementado en las ciudades generando una amalgama de afectaciones a las personas como es el incremento en los tiempos de traslado, el detrimento de la economía de los ciudadanos, la pérdida de vidas, salud e integridad física.

Ello sin dejar pasar por alto la afectación a las entidades públicas y privadas debido al alto costo que implica la atención médica y disminución o pérdida de productividad. Una de las opciones más viables como medio alternativo de transporte es el uso de la bicicleta dado que la adquisición de una bicicleta es más accesible que cualquiera otro medio de transporte, incluso existen sistemas de bicicletas compartidas, además de que es asequible para cualquier edad. El uso de la bicicleta evita la utilización de combustibles fósiles y, principalmente, reduce de manera significativa del tiempo de traslado y sobre todo acarrea grandes beneficios a la salud de los usuarios de la bicicleta.

Es por ello, que se requieren estrategias públicas que provean de seguridad efectiva al ciclista y de esa manera se fomente una cultura de uso de la bicicleta como una opción de transporte conveniente y seguro. México, al igual que otros países, enfrenta un gran reto de salud pública tanto por el sedentarismo como consecuencia de las lesiones generadas por la inseguridad vial.

Por su parte, Las últimas cifras registradas por la Estrategia Nacional de Seguridad Vial establece un acuerdo entre la Secretaría de Salud y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el cual tiene como objetivo general reducir para 2020 en 50 por ciento las muertes por hechos de tránsito, así como reducir al máximo las posibles lesiones y discapacidades que éstos causan en México. Lo anterior, a través de la protección de los usuarios vulnerables, así como de una estrategia para mejorar el comportamiento de todos los usuarios de la vía.

En nuestro país, las lesiones de tránsito son la primera causa de muerte entre los niños de 5 a 9 años de edad, y la segunda entre adolescentes y jóvenes de 10 a 29 años, lo que impacta fuertemente la estabilidad económica y emocional de las familias y de la sociedad en su conjunto. Datos muestran que entre 2007 y 2012 han muerto en promedio 16 mil 750 mexicanos



anualmente como resultado de lesiones por choques, volcaduras o atropellamiento de los cuales, en 2012, 30 por ciento se trataba de peatones; y 2 por ciento de ciclistas.

Por su parte, en Durango de cada diez duranguenses seis utilizan como medio de transporte cotidiano la bicicleta.

La garantía de circular de manera segura para quienes ya utilizan la bicicleta, además de para aquellos que están dispuestos a hacerlo, es el fundamento del proyecto la red de ciclovías que contempla la Dirección Municipal de Obras Públicas para consolidarse en los próximos meses. Así como incentivar al uso de este vehículo como medio de transporte.

Los datos del proyecto refieren que en la ciudad de Durango se tiene registro de 26 mil viajes diarios en bicicleta, por lo que se propone generar conexiones viales para los ciclistas dentro de la mancha urbana, mediante la creación de una red de ciclovía segura que permita incentivar el uso de la bicicleta como un medio de transporte alternativo, el cual se presenta como solución concreta y factible a los problemas de congestión vehicular y contaminación ambiental de la ciudad.

Con el fin de garantizar la seguridad de los ciclistas e incentivar la movilidad sustentable, se propone generar 138 kilómetros de ciclovía, que comprende 17 tramos que unirán puntos y zonas estratégicas de la ciudad.

La viabilidad del proyecto se sustenta en la Encuesta de Calidad de Vida 2017 que realizó el Instituto Municipal de Planeación, en el que se les preguntó a los duranguenses qué tan dispuestos estarían a usar la bicicleta para mejorar la movilidad y la calidad del aire en la ciudad. El 39.5 por ciento de los encuestados dijo estar muy dispuesto y otro 22.6 por ciento se dijo algo dispuesto.

En este sentido, el 82.2 por ciento de los encuestados enfatizó que las principales acciones que debería realizar el Gobierno Municipal para garantizar la seguridad de los ciclistas deben ser crear más ciclovías y realizar campañas de cultura vial y de respeto al ciclista.

Otro aspecto a considerar es la creciente inversión de algunas entidades en proyectos de este tipo. Por ejemplo, en la Zona Metropolitana de Guadalajara suman 35.4 kilómetros en avenidas y vialidades importantes para generar ciclovías, con una inversión de casi 118 millones de pesos. En el caso de León suman 155 kilómetros de ciclovías para la circulación de las 110 mil personas que diariamente utilizan la bicicleta como medio de transporte.

Es por lo anterior que resulta importante considerar la relevancia que tiene incentivar el uso de la bicicleta como un medio de transporte sustentable, pues con esta iniciativa va a generar a la sociedad duranguense grandes beneficios a la salud pública, reduciendo el congestionamiento vial, y el propicio de la preservación del medio ambiente.



Por su parte, uno de los principales problemas de nuestro estado es que no tenemos una regulación en materia del uso de la bicicleta, vemos constantemente muchos accidentes ocasionados por ciclistas, porque conducen en sentido contrario en las calles o en los principales boulevares de la ciudad, dejando en mucho de los casos afectaciones significativas para quienes si circulan de manera correcta.

Finalmente, vengo proponer a esta soberanía una nueva ley que permita promover como medio de transporte el uso de la bicicleta y a su vez la protección y derechos de los ciclistas en nuestro territorio, la cual contara con quince artículos, dicha propuesta estará dividida en cinco capítulos, y de manera integral establecerán los derechos y obligaciones de quien conduzca una bicicleta dentro del estado.

Es por lo anteriormente expuesto que, a nombre del Grupo Parlamentario de Morena, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente iniciativa con;

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

UNICO. – Se expide la Ley de Protección y Derechos del Ciclista para el Estado de Durango, para quedar de la siguiente manera:

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público, interés social y observancia general y, tiene por objeto fomentar, promover y brindar protección a los usuarios de la bicicleta como medio alternativo de transporte, recreación y práctica deportiva, así como mitigar el impacto ambiental que produce el uso de medios de transporte automotor y mejorar la movilidad urbana.

Artículo 2.- El presente ordenamiento garantizará el derecho a la movilidad en las vías públicas para los ciclistas.

I.- Los conductores de bicicletas tendrán la obligación de conducir con el debido cuidado y precaución por las vías públicas.



Artículo 3.- La aplicación de esta Ley corresponderá al titular del Poder Ejecutivo y a los municipios, en los ámbitos de su respectiva competencia.

Artículo 4.- El titular del Poder Ejecutivo y los municipios expedirán los reglamentos e implementará los planes y programas que se deriven de la presente Ley.

Artículo 5.- Para efectos de la presente Ley, se tendrá por entendido:

- I. **Ciclista:** Se denominará a la persona que conduce una bicicleta;
- II. **Bicicleta:** medio de transporte que se utiliza en la vía pública impulsado exclusivamente por la fuerza humana, que consta de dos o más ruedas alineadas, donde una o más personas se pueden sentar o montar sobre asientos;
- III. **Área de espera:** Espacio destinado para que los ciclistas se detengan en los cruces y esquinas de las calles en los se marque alto total por señalamiento expreso o por semáforo; dicho espacio estará ubicado de manera posterior a los pasos peatonales y deberá estar señalado con un rectángulo en colores claramente visibles y notorios que contenga un ícono representando una bicicleta;
- IV. **Carril compartido:** Al carril de circulación señalado para la circulación preferente para los ciclistas a la vez que es compartido
- V. con el demás transporte, este deberá estar ubicado a la derecha de los carriles destinados para los automovilistas;
- VI. **Ciclovía:** Carril demarcado exclusivamente para la circulación de bicicletas;
- VII. **Infraestructura:** Obra Pública que se construye por la federación, los estados, la Ciudad de México y los municipios en apoyo a las personas para la promoción y el uso seguro de la bicicleta;
- VIII. **Ley:** A la Ley de Protección y Derechos del Ciclista para el Estado de Durango.

Artículo 6o.- La presente Ley tendrá como principios rectores:

- I. La tutela del derecho de las personas a la movilidad y el acceso a medios de transporte alternativos, en condiciones adecuadas y seguras que generen un mínimo impacto ambiental;
- II. Destacar la importancia de la cultura y socialización del uso de la bicicleta;
- III. Promocionar y alentar la utilización de la bicicleta como medio de transporte saludable y carente de emisiones contaminantes;
- IV. Proporcionar Protección a los usuarios de la bicicleta.
- V. Incluir la utilización de la bicicleta como un medio de transporte de modo coherente, incluyente y progresivo;
- VI. Constituir un sistema de transporte que resulte autosustentable, eficiente, económico y democrático;



VII. Incluir a la sociedad en el mejoramiento ambiental; y

Capítulo II

De las atribuciones de la autoridad

Artículo 7.- Serán consideradas autoridades para efectos de la presente Ley:

I.- El titular del Poder Ejecutivo, los presidentes municipales de los ayuntamientos dentro del territorio, y la Subsecretaría de Movilidad y transporte.

Artículo 8.- A efecto de dar cumplimiento de los objetivos establecidos en la presente Ley, el Titular del Poder Ejecutivo, y los municipios dentro del territorio, implementarán políticas públicas que generen condiciones óptimas que permitan y promuevan el uso y disfrute de la bicicleta como medio de transporte, práctica deportiva o recreación.

El titular del Poder Ejecutivo y en coordinación con los municipios del territorio, implementaran políticas de desarrollo urbano y de transporte que garanticen la integración del uso de la bicicleta como medio de transporte; dirigido a mejorar las condiciones ambientales y de circulación vial, así como la salud y la calidad de vida de los ciudadanos;

Implementaran y diseñaran estrategias de diseño vial que brinde espacios seguros y convenientes para pedalear y estacionarse, a través de calles completas, pacificación del tránsito e intersecciones seguras.

Implementaran y diseñaran estrategias de diseño vial que brinde espacios seguros y convenientes para pedalear y estacionarse; a través de calles, boulevares y cualquier tipo de vialidad dentro de nuestro territorio.

Armonizaran sistemáticamente las leyes, reglamentos, bandos, o disposiciones administrativas de su competencia para la protección del ciclista y el fomento del uso de la bicicleta;

Generaran espacios obligatorios y exclusivos para el estacionamiento y guarda segura de bicicletas en los edificios públicos y privados, así como centros de trabajo, terminales, estaciones y paradas del transporte público, mediante incentivos y estímulos fiscales para los particulares;



Garantizaran el derecho a la movilidad involucrando a la sociedad, para sustentar políticas y programas que estimulen el uso de la bicicleta como medio de transporte;

Artículo 9.- Corresponde al titular del Poder Ejecutivo y a los presidentes municipales.

- I.- Implementar dentro de los planes de desarrollo, la promoción y protección del uso de la bicicleta.
- II.- Incentivar el uso de la bicicleta como medio de transporte preferente, alternativo y no contaminante.
- III.- Generar en el ámbito de sus atribuciones, las condiciones de seguridad vial.

Artículo 10.- Sin excepción algunas las oficinas de la administración pública estatal y municipal deberán contar con espacios destinados al estacionamiento exclusivo y seguro de bicicletas.

Capítulo III **De la Promoción y el Fomento al uso de la bicicleta**

Artículo 11.- El titular del Poder Ejecutivo y los municipios, implementaran por conducto de la subsecretaría de movilidad y transporte programas de promoción, difusión, fomento y protección para el uso de la bicicleta.

Artículo 12.- Corresponde al Titular del Poder Ejecutivo, a los municipios y a las autoridades competentes:

- I.- Contribuir al uso más seguro de la bicicleta en la entidad, las vialidades que se construyan deberán incluir carriles preferentes o ciclistas, así como instalar los señalamientos necesarios e indicar en el pavimento el área de espera para los ciclistas junto a los cruces peatonales.

Capítulo IV **De los derechos y Obligaciones de los Ciclistas**

Artículo 13.- Las y los ciclistas tendrán los siguientes derechos;

- I. Que los conductores de vehículos automotores respeten las áreas destinadas para los ciclistas;
- II. Los ciclistas tendrán derecho de preferencia sobre el demás tránsito vehicular cuando:
- III. a) Una vez señalado por un semáforo que pueden continuar la circulación no alcancen a cruzar la vía;
- IV. b) Otros vehículos intenten girar a la derecha para entrar a otra vía, y se encuentren ciclistas cruzando ésta; y



- V. c) Los demás vehículos deban circular o cruzar una ciclovía y en ésta haya ciclistas circulando.

Artículo 14.- Las y los ciclistas tendrán las siguientes obligaciones;

- I. Observar las leyes y reglamentos de la materia, las señales de tránsito y las indicaciones del personal de la dirección de tránsito federal, estatal o municipal de que se trate;
- II. Circular en el sentido de la vía;
- III. Transportar en la bicicleta únicamente el número de personas para las que exista asiento disponible. Todo ciclista que lleve como pasajero a un niño menor de cuatro años deberá transportarlo en un asiento especial para dicho fin;
- IV. Circular únicamente por un solo carril y en el extremo derecho permitiendo la circulación a contraflujo de otros ciclistas cuando este permitida;
- V. Respetar los espacios públicos y privados reservados a peatones y personas con discapacidad;
- VI. Evitar en todo momento sujetarse bajo ningún medio a un vehículo automotor, cuando éste circule por la vía pública;
- VII. Observar las especificaciones del fabricante en cuanto a los límites de peso y dimensiones de la posible carga que puede transportarse en la bicicleta;
- VIII. Abstenerse de circular en estado de ebriedad, bajo efectos de enervantes ni de manera imprudente;
- IX. Rebasar sólo por el carril izquierdo anunciando anticipadamente dicho rebase;
- X. Utilizar, en todo momento de la conducción de la bicicleta, casco de protección.
- XI. Portar en todo momento cualquier elemento que permita su identificación y localización.
- XII. Portar aditamentos o bandas reflejantes, notoriamente visibles;
- XIII. Llevar, durante horas de la noche, una luz blanca en la parte delantera capaz de emitir una luz blanca visible desde una distancia no menor de 1.5 metros por el frente y una luz o reflector rojo en la parte posterior, el cual deberá ser visible desde cualquier punto comprendido a una distancia de 3 a 100 metros de la parte trasera.
- XIV. Evitar el uso de aparatos de comunicación o de audio que impidan el uso de ambas manos para maniobrar la bicicleta, así como de otros aparatos electrónicos a un volumen alto que le impidan escuchar claramente.
- XV. Circular preferentemente por las ciclovías; y
- XVI. Generar una convivencia responsable con los demás conductores de otros vehículos y el transporte público cuando exista la necesidad de compartir los carriles de extrema derecha.

Capítulo V

Obligaciones de los Conductores de Vehículos Automotores



Artículo 15.- Quienes conduzcan un vehículo de motor por la vía pública están obligados a cumplir las siguientes obligaciones en relación a los ciclistas:

I.- Los conductores de vehículos deberán respetar los derechos e integridad de los peatones y ciclistas, dándoles prelación en la vía.

II.- Aquel que conduzca un vehículo automotor está obligado a ceder el derecho de paso, reduciendo la velocidad o parando si fuere necesario, a todo ciclista que estuviere cruzando la zona de rodaje en un punto donde no haya semáforos instalados o éstos estén fuera de servicio.

III.- Todo conductor de un vehículo automotor está obligado a dejar un espacio de por lo menos un metro entre el lado derecho de su vehículo y el ciclista, se encuentre éste en movimiento o detenido.

IV.- Todo conductor de un vehículo automotor que pretenda rebasar a un ciclista por su derecha, tiene que verificar que existan por lo menos tres metros entre la parte posterior de su vehículo y el ciclista antes de retomar el carril.

Además, siempre debe asumir que el ciclista continuara transitando en línea recta, a menos que éste, presente señales de lo contrario. Cuando vaya a realizar un viraje a la izquierda, todo conductor de vehículo tiene que ceder el paso al ciclista que esté en tránsito, al igual que lo haría con otros vehículos.

V.- Todo conductor de vehículo de motor deberá tomar las precauciones necesarias para no arrollar o causar accidentes a los ciclistas, debiendo tomar precauciones especiales cuando las condiciones del tiempo no sean favorables. Además, deberá ser paciente con los ciclistas y permitirles el espacio necesario para transitar, al igual que lo haría con otros vehículos lentos.

VI.- La persona que viole cualquiera de las disposiciones de este artículo será culpable de conducta delictiva y será sancionado con pena de reclusión por un término no menor de seis meses y una pena de multa no mayor de quinientas a 600 Unidades de Medida y Actualización.

Artículos Transitorios

Primero. - La presente ley entrara en vigor el 01 de enero del 2023 a través de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del estado.

Segundo. - El titular del Poder Ejecutivo y los municipios contarán con un término de 180 días naturales para expedir el reglamento de la presente Ley.



Tercero. - El titular del Poder Ejecutivo y los municipios tendrán un plazo de 180 días naturales para implementar un programa de promoción, fomento, difusión y protección del uso de la bicicleta de conformidad con lo previsto en la presente ley.

Cuarto. - Se derogan todas las disposiciones que se antepongan al presente decreto.

Atentamente.

Victoria de Durango, Durango, a 20 de septiembre de 2022.

DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES

DIP. ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ

DIP. OFELIA RENTERÍA DELGADILLO

DIP. EDUARDO GARCÍA REYES

DIP. CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA

DIP. MARISOL CARRILLO QUIROGA

DIP. BERNABÉ AGUILAR CARRILLO

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: MUY BUENOS DÍAS. CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA. MUY BUENOS DÍAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. HOY, EN EL DÍA MUNDIAL SIN AUTOMÓVIL, NUESTRO GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, PRESENTAMOS LA SIGUIENTE INICIATIVA A FAVOR DE LA MEJOR MOVILIDAD, AQUÍ EN EN EL ESTADO Y PARA AYUDAR A NUESTRO MEDIO AMBIENTE. COMO ES SABIDO LAS Y LOS MEXICANOS, TENEMOS DERECHO A ENTRAR Y SALIR LIBREMENTE DE LA REPÚBLICA, VIAJAR POR SU TERRITORIO Y MUDAR DE RESIDENCIA, SIN NECESIDAD DE UNA



CARTA DE SEGURIDAD, PASAPORTE, SALVOCONDUCTO U OTROS REQUISITOS SEMEJANTES. POR SU PARTE, ANTE EL INCREMENTO EN EL USO DE MEDIOS DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE COMBUSTIÓN Y LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE NO DESALIENTAN SU USO, LOS PROBLEMAS DE MOVILIDAD SE HAN INCREMENTADO EN LAS CIUDADES, GENERANDO UNA AMALGAMA DE AFECTACIONES A LAS PERSONAS, COMO ES EL INCREMENTO EN LOS TIEMPOS DE TRASLADO, EL DETRIMENTO DE LA ECONOMÍA DE LOS CIUDADANOS O EL IMPORTE DEL PASAJE, LA PÉRDIDA DE VIDAS, SALUD E INTEGRIDAD FÍSICA. UNA DE LAS OPCIONES MÁS VIABLES COMO MEDIO ALTERNATIVO DE TRANSPORTE, ES EL USO DE LA BICICLETA. DADO QUE LA ADQUISICIÓN DE UNA BICICLETA ES MÁS ACCESIBLE QUE CUALQUIER OTRO MEDIO DE TRANSPORTE, INCLUSO EXISTEN SISTEMAS DE BICICLETAS COMPARTIDAS, ADEMÁS DE QUE ES ASEQUIBLE PARA CUALQUIER EDAD. POR SU PARTE, EN NUESTRO ESTADO DE CADA 10 DURANGUENSES, 3 UTILIZAN LA BICICLETA COMO MEDIO DE TRANSPORTE DIARIO. LOS DATOS REFIEREN, QUE EN DURANGO SE CUENTA CON UN REGISTRO DE 26000 VIAJES DIARIOS EN BICICLETA, POR LO QUE, SE PROPONE GENERAR CONEXIONES VIALES PARA LOS CICLISTAS DENTRO DE LA MANCHA URBANA, MEDIANTE LA CREACIÓN DE UNA RED DE CICLOVÍAS SEGURA, QUE PERMITA INCENTIVAR EL USO DE LA BICICLETA COMO UN MEDIO DE TRANSPORTE ALTERNATIVO, EL CUAL, SE PRESENTA COMO SOLUCIÓN CONCRETA Y FACTIBLE A LOS PROBLEMAS DE CONGESTIÓN VEHICULAR Y CONTAMINACIÓN AMBIENTE DE LA CIUDAD. POR SU PARTE, UNO DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS DE NUESTRO ESTADO, ES QUE NO TENEMOS UNA REGULACIÓN EN MATERIA DEL USO DE LA BICICLETA, VEMOS



CONSTANTEMENTE MUCHOS ACCIDENTES OCASIONADOS POR CICLISTAS, PORQUE CONDUCEN EN SENTIDO CONTRARIO EN LAS CALLES O EN LOS PRINCIPALES BULEVARES DE LA CIUDAD, DEJANDO EN MUCHO DE LOS CASOS, AFECTACIONES SIGNIFICATIVAS PARA QUIENES CIRCULAN DE MANERA CORRECTA. ES POR LO ANTERIOR, QUE EL DÍA DE HOY A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO MORENA, VENGO A PROPONER A ESTA SOBERANÍA UNA NUEVA LEY QUE PERMITA PROMOVER COMO MEDIO DE TRANSPORTE EL USO DE LA BICICLETA Y A SU VEZ, LA PROTECCIÓN Y DERECHOS DE LOS CICLISTAS EN NUESTRO TERRITORIO, LA CUAL CONTARÁ CON 15 ARTÍCULOS. DICHA PROPUESTA ESTARÁ DIVIDIDA EN 5 CAPÍTULOS Y DE MANERA INTEGRAL, ESTABLECERÁ LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES DE QUIENES CONDUZCAN UNA BICICLETA DENTRO DEL ESTADO. ES IMPORTANTE INICIAR LA CULTURA DEL USO DE LA BICICLETA, NO NADA MÁS EN EL ESTADO, EN LA CAPITAL, SINO EN LOS 39 MUNICIPIOS, YA QUE TRAERÁ BENEFICIOS EN LA CUESTIÓN ECONÓMICA, EN LA SALUD, PERO PRINCIPALMENTE, LE DAREMOS UN RESPIRO A NUESTRA AMADA TIERRA. ES CUÁNTO DIPUTADO PRESIDENTE. GRACIAS POR SU ATENCIÓN.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES.

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTO Y PRÁCTICAS



PARLAMENTARIAS, QUE CONTIENE ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Régimen, Reglamento y Prácticas Parlamentarias le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por las y los C.C. entonces Diputadas y Diputados Sandra Lilia Amaya Rosales, Luis Iván Gurrola Vega, Pablo Cesar Aguilar Palacio, Karen Fernanda Pérez Herrera, Ramón Román Vázquez, Claudia Isela Ortega Castañeda, Pedro Amador Castro, Nanci Carolina Vásquez Luna, Alejandro Jurado Flores, Otniel García Navarro, Cinthya Leticia Martell Nevarez y Mario Alfonso Delgado Mendoza, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), en la LXVIII legislatura, la cual contiene **reforma a la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango**; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 93, y los diversos artículos 140 fracción I, 183, 184, 187, 188, 189, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base en los siguientes antecedentes y descripción de las iniciativas, así como las consideraciones que motivan la aprobación de las mismas.

DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

Con fecha 09 de marzo de 2021, le fue turnada a este órgano dictaminador iniciativa con proyecto de Decreto, que contiene adiciona un artículo 276 bis, a la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango¹.

Quienes inician, comentan que, nuestro marco Constitucional local enmarca en su artículo 98 fracción XXVII, la obligación del Ejecutivo a presentarse ante el H. Congreso del Estado de Durango, con la finalidad de que se rinda el informe anual que guarda la Administración Pública Estatal, así como el avance y cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo.

En ese sentido, la norma orgánica de este Honorable Congreso, contempla que: *“se deberá citar en los días posteriores a la fecha en que se rinda el informe que guarda la Administración Pública, a los Secretarios de despacho y en su caso, a los titulares de las entidades de la administración pública de cualquier naturaleza, con motivo de la glosa y para informar sobre sus respectivos*

1

<https://congresodurango.gob.mx/Archivos/LXVIII/GACETAS/Gacetas%20Periodo%20Ordinario/GACETA225.pdf> Gaceta Parlamentaria del H. Congreso del Estado del Durango. Página 18. H. Congreso del Estado de Durango. Consultada el 30 de marzo de 2022.



ramos, quienes estarán obligados a comparecer ante el pleno o las comisiones legislativas, según sea el requerimiento”.

Por otra parte, la Constitución también estipula en el artículo 101 que el Congreso del Estado podrá citar a los titulares de los Organismos Constitucionales Autónomos para que comparezcan, rindan informe, o respondan a los cuestionamientos que les formule los integrantes de la Legislatura. Mientras que en el artículo 168 del citado cuerpo normativo dispone que: *“Cada órgano constitucional autónomo rendirá un informe anual de labores según lo dispuesto por la ley...”*

Disertan que, nuestro país, como estado democrático, contempla en diversas disposiciones el derecho al acceso de la información y la rendición de cuentas, para efectos de la presente iniciativa, se centran en este último, debiendo entender como el deber que tienen las instituciones públicas que administran recursos públicos, de informar, justificar y explicar, ante la autoridad y la ciudadanía, sus decisiones, funciones y el uso de los fondos asignados, así como los resultados obtenidos. Por lo tanto, comentan que, la rendición de cuentas es el dialogo constructivo entre la sociedad y sus gobernantes.

Por lo anterior, consideran los iniciadores, la necesidad de reformar la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, con la finalidad de que la o el titular de cada Organismo Constitucional Autónomo, así como el de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción en el Estado de Durango, acudan al Pleno del Poder Legislativo a informar anualmente, sobre los trabajos realizados en cada una de sus áreas respectivas.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. - Al entrar al estudio y análisis de la iniciativa aludida en el proemio del presente Dictamen de proyecto de Decreto, esta Comisión advierte que la misma pretende adicionar un artículo 276 bis, a la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, con el objetivo de que los titulares de los Órganos Constitucionales Autónomos, así como el de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, comparezcan al pleno del H. Congreso del Estado de Durango, a fin de realizar su informe anual de labores.

SEGUNDO. - Ahora bien, mediante Decreto número 317, de fecha 28 de abril de 2020, se reformó el artículo 168 de la Constitución Política Local, mismo que se transcribe para mayor abundamiento:



“ARTÍCULO 168.- Cada órgano constitucional autónomo, a través de su titular, rendirá un informe anual de labores ante el Pleno del Congreso del Estado. La Ley Orgánica del Congreso determinará el procedimiento para analizar el contenido del informe, así como en su caso, remitir los posicionamientos y recomendaciones que se formulen”.

Asimismo en el artículo 102 comenta que la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, contará con autonomía técnica y operativa para investigar y perseguir los hechos que sean materia de actos de corrupción que la ley considera como delitos; y su titular deberá comparecer y presentar ante el Congreso del Estado un informe anual sobre el estado que guardan los asuntos a su cargo y los resultados alcanzados en materia de combate a la corrupción.

En el caso del Tribunal Estatal Electoral, que recibe trato de organismo Constitucional Autónomo, tiene obligación de informar ante esta soberanía de conformidad con lo establecido en la fracción XV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, que señala:

ARTÍCULO 134.- El Presidente del Tribunal Electoral, tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

...XV. Rendir un informe anual de labores y la cuenta pública, ante el Congreso del Estado, y ante los integrantes de la Sala. En el año que se celebre proceso electoral, en el informe dará cuenta de las actividades desarrolladas, de las principales resoluciones y de los criterios adoptados en las mismas. En los años en que no haya proceso electoral, el informe lo presentará por escrito.

De lo anterior, queda claro que es la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, donde se regula lo relativo a la presentación y comparecencia del Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Durango para el informe de sus actividades respectivas.

De igual manera y en la última reforma a la Constitución Local, se determinó establecer como órgano constitucional autónomo a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción:

ARTÍCULO 6. El Fiscal Especializado tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

...XIV. Comparecer y presentar ante el Congreso del Estado un informe anual en el mes de septiembre sobre el estado que guardan los asuntos a su cargo y los resultados alcanzados en materia de combate a la corrupción, de igual forma lo hará cuando sea requerido para informar sobre asuntos a su cargo;



Por su parte, esta Comisión dictaminadora, coincide con los iniciadores respecto a que la transparencia y la rendición de cuentas son pilares imprescindibles de la gestión pública, toda vez que las decisiones que se tomen por parte del gobierno forzosamente deben estar al alcance de los ciudadanos de una manera accesible, clara y veraz, lo que coadyuva y favorece a la constante vigilancia de los recursos públicos y que estos se ejerzan en estricto apego a la ley.

TERCERO.- Ahora bien, como antecedente, se da cuenta que, el 21 de octubre de 2021, el pleno del Poder Legislativo, aprobó Acuerdo que presentó la Junta de Gobierno y Coordinación Política, mediante el cual regula el desahogo de los informes de resultados de los Organismos Constitucionales Autónomos y la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, con ello, se concluye la necesidad de modificar la iniciativa estudiada y poder establecer los mecanismos y reglas necesarias requeridas para el buen funcionamiento de dichos informes.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, es procedente, por lo que nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Representación, para su discusión y aprobación correspondiente en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. – Se adiciona un capítulo Cuarto al Título Sexto y los artículos 276 bis y 276 ter, recorriéndose el actual capítulo cuarto, por uno subsecuente quinto, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, para quedar como sigue:

CAPITULO CUARTO DE LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS.

ARTÍCULO 276 bis. - Las personas titulares de cada Órgano Constitucional Autónomo, deberán comparecer ante el Pleno del Congreso del Estado de Durango.

ARTÍCULO 276 ter. - La Junta de Gobierno y Coordinación Política, propondrá mediante Acuerdo la fecha de comparecencias, la cual será posterior al periodo del informe que se rindan por parte de la administración pública con motivo de la glosa.

Dicho acuerdo, deberá contener, por lo menos lo siguiente:



- a). - Fecha de entrega en formato físico y digital al Congreso del Estado de Durango, por parte del compareciente;
- b). - Día y hora en que deberán comparecer;
- c).- Forma en que se desarrollará la comparecencia; y
- d).- Fecha de entrega de preguntas derivadas de la comparecencia.

CAPITULO QUINTO
RATIFICACIÓN Y DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS

...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTICULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 15 días del mes de julio de 2021.

LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

DIP. CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA
PRESIDENTE

DIP. TERESA SOTO RODRÍGUEZ
SECRETARIA

DIP. GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ
VOCAL

DIP. J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA
VOCAL

DIP. JENNIFER ADELA DERAS
VOCAL



PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO "PREVENCIÓN DEL SUICIDIO" PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, POR EL CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO, HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: CON LA VENIA DE LA PRESIDENCIA. EL SUICIDIO ES DEFINIDO COMO EL ACTO VOLUNTARIO, POR EL CUAL UNA PERSONA PONE FIN A SU EXISTENCIA, QUE ES CONSIDERADO, UNA DE LAS PRINCIPALES CAUSAS DE MUERTE A NIVEL MUNDIAL. CADA AÑO EN EL MUNDO SE SUICIDAN CASI UN MILLÓN DE PERSONAS, LO QUE SUPONE UNA MUERTE CADA 40 SEGUNDOS. EN LO QUE VA DEL AÑO EN NUESTRO ESTADO DE DURANGO, TENEMOS 128 CASOS LAMENTABLES DE SUICIDIO Y EN EL AÑO 2021 TERMINAMOS CON 170 CASOS DE SUICIDIO, 42 MÁS QUE EN EL AÑO 2020. LAS CIFRAS SON ATERRADORAS, POR ELLO DEBEMOS PONER MANOS A LA OBRA. LOS DATOS DEMUESTRAN DE FORMA CONTUNDENTE, QUE LA PREVENCIÓN Y EL TRATAMIENTO ADECUADO DE LA DEPRESIÓN, DEL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE SUSTANCIAS TÓXICAS, REDUCEN LAS TASAS DE SUICIDIO, AL IGUAL, QUE EL CONTACTO DE SEGUIMIENTO CON QUIENES HAN INTENTADO SUICIDARSE. ASÍ MISMO, SE TIENE DOCUMENTADO QUE LOS PRINCIPALES MOTIVOS PARA COMETER ACTOS SUICIDAS SON: EL DISGUSTO FAMILIAR, LAS DECEPCIONES AMOROSAS Y EN TERCER LUGAR LA DETECCIÓN DE UNA ENFERMEDAD GRAVE O INCURABLE. NO OBSTANTE, EN 6 DE CADA 10 CASOS CONSUMADOS, NO ES POSIBLE CONOCER EL ORIGEN. ESTE SERIO PROBLEMA SE HA COLOCADO COMO



UNA DE LAS CAUSAS MÁS FRECUENTES DE LA MUERTE ENTRE JÓVENES Y ADULTOS, SIN EMBARGO, LAS CONDUCTAS SUICIDAS SE PUEDEN MANIFESTAR A CUALQUIER EDAD, ES UNA PROBLEMÁTICA QUE AFECTA POR IGUAL A MUJERES Y HOMBRES EN CUALQUIER ETAPA DE LA VIDA, SIN DISTINGUIR EDAD, CONDICIÓN ECONÓMICA, SITUACIÓN LABORAL, ENTRE OTROS FACTORES, COMO PSICOLÓGICOS, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES. CUANDO SE PRESENTA ESTA PRIVACIÓN DE LA VIDA, LAS CONSECUENCIAS REPERCUTEN SERIAMENTE EN EL ENTORNO FAMILIAR, PUES ÉSTE SE ENFRENTA ANTE UN DUELO TRAUMATIZANTE Y PROLONGADO, SE GENERAN SENTIMIENTOS DE CULPABILIDAD QUE PUEDEN DESENCADENAR PATOLOGÍAS SIQUIÁTRICAS Y EN EL PEOR DE LOS CASOS, LA REPETICIÓN DE ESTE PATRÓN EN POSTERIORES GENERACIONES. LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO ES UNA NECESIDAD QUE NO SE HA ABORDADO DE FORMA ADECUADA, DEBIDO A LA FALTA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE ESE PROBLEMA Y EL TABÚ QUE LO RODEA E IMPIDE QUE SE HABLE ABIERTAMENTE DE ELLO. LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD DE LA SALUD HA RECOMENDADO A LOS PAÍSES, RECONOCER AL SUICIDIO COMO UN TEMA PRIORITARIO, SIN EMBARGO, POCO O NADA HA SIDO ABORDADO POR LOS ESTADOS EN SUS LEGISLACIONES. EN ESE SENTIDO Y PARA PODER DISMINUIR LA VULNERABILIDAD QUE SE ESTÁ PRESENTANDO EN NIÑAS, NIÑOS ADOLESCENTES Y JÓVENES ES TRASCENDENTE, QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, FORMEN PARTE DE LA CREACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE UNA CAMPAÑA QUE TENGA COMO BASE PROMOVER LOS VALORES, EL BIEN COMÚN Y LA INTEGRIDAD DE



LA CIUDADANÍA DURANGUENSE. DE LLEVARSE A CABO ESTAS CAMPAÑAS INFORMATIVAS PARA LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO, ESTAMOS SEGUROS QUE BAJARÁ EL ELEVADO ÍNDICE LAMENTABLE QUE TENEMOS EN NUESTRO QUERIDO DURANGO. DEBEMOS DE HACER FRENTE A ESTA CONDUCTA DADA SU PROBLEMÁTICA Y SUS CONSECUENCIAS, QUE ADEMÁS DE SER FATALES, REPERCUTEN FUERTEMENTE EN LA FAMILIA Y EN LA SOCIEDAD EN GENERAL. PARA EL CASO DE QUE SE CONSUME EL SUICIDIO SE REQUIEREN GENERAR ACCIONES Y MEDIDAS POSTERIORES PARA ASISTIR Y ACOMPAÑAR A LAS PERSONAS, FAMILIA O INSTITUCIONES VINCULADAS A LA PERSONA QUE SE PRIVÓ DE LA VIDA. ESTAMOS CONSCIENTES DE LA IMPORTANCIA DE PREVENIR EL FENÓMENO DEL SUICIDIO, QUE AFECTA Y LASTIMA LOS INTEGRANTES EN LAS FAMILIAS DE NUESTRO ESTADO. POR LO CUAL, CONSIDERAMOS DE GRAN RELEVANCIA ESTAS CAMPAÑAS INFORMATIVAS PARA LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, PONGO A CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO.- LA 69ª LEGISLATURA EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTABLEZCAN LA CREACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE UNA CAMPAÑA, QUE TENGA COMO BASE, PROMOVER LOS VALORES, EL BIEN COMÚN Y LA INTEGRIDAD DE LA CIUDADANÍA DURANGUENSE, CON EL FIN DE PREVENIR LOS ALTOS ÍNDICES DE SUICIDIO EN EL ESTADO. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS. ES CUÁNTO DIPUTADO PRESIDENTE.



PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO, A TRÁVES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ: MUCHAS GRACIAS. CON SU PERMISO PRESIDENTE Y SALUDÓ A LA MESA DIRECTIVA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS. A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO ME SUBO ESTA TRIBUNA A DECIRLE AL DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO, QUE ESTAMOS A FAVOR DE SU PUNTO DE ACUERDO, SIN EMBARGO, QUISIÉRAMOS PROPONERLE UNA MODIFICACIÓN, PARA QUE TAMBIÉN SE EXHORTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, SABEMOS QUE LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO ES UN TEMA PRIORITARIO Y NO SOLAMENTE EL SUICIDIO, PORQUE ES YA LA PUNTA DEL ICEBERG, SINO TAMBIÉN, LOS INTENTOS DE SUICIDIO, PORQUE EL OTRO DÍA ESCUCHÉ UNA FRASE DE LA SUB DIRECTORA DE SALUD PÚBLICA DE SALUD MENTAL EN EL MUNICIPIO DE DURANGO Y DIJO, QUE NO SE NOS OLVIDE QUE AQUELLOS QUE INTENTAN EL SUICIDIO, LO VUELVEN A INTENTAR HASTA LOGRARLO Y SON MUCHAS LAS PERSONAS QUE POR CAUSA DE UNA DEPRESIÓN, QUE POR ANSIEDAD, POR FALTA DE OPORTUNIDADES, PIENSAN EN QUITARSE LA VIDA, LO INTENTAN Y LO LOGRAN. ENTONCES, A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI, LE PEDIMOS QUE ACEPTÉ ESTA MODIFICACIÓN, PARA EXHORTAR



TAMBIÉN, AL ÁMBITO FEDERAL, PORQUE ELLOS TIENEN BASTANTE RESPONSABILIDAD EN CUANTO AL SINDICATO, LAS ESCUELAS FEDERALES Y TODO LO QUE ESTÁ EN SU ÁMBITO Y ASÍ PODER CUBRIR MUCHO MÁS DE LA EDUCACIÓN QUE ES, PUES AHORA SÍ QUE EL LUGAR MÁS IMPORTANTE PARA PREVENIR ESTAS ENFERMEDADES DE LA SALUD MENTAL Y PREVENIR MÁS MUERTES. ES CUÁNTO.

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA, PARA HABLAR A FAVOR.

DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA: GRACIAS PRESIDENTE, CON SU VENIA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, BUENOS DÍAS. PUES ME UNO A LA NARRATIVA DE LA DIPUTADA QUE ME ANTECEDIÓ. ES CIERTO, EN DURANGO PUES YA SUPERAMOS, JUNTO CON COAHUILA LA MEDIA NACIONAL DE JÓVENES ENTRE 15 Y 29 AÑOS QUE DECIDEN, PUES TERMINAR CON SU VIDA. COMO MADRE DE FAMILIA, SOBRE TODO EXPRESÓ, ES UNA PROBLEMÁTICA ALARMANTE, DRAMÁTICA Y SOBRE TODO TRISTE. Y AHORITA QUE SE HABLA DE TEMAS DE SALUD, QUE SE COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, QUE ME VAN A APOYAR MÁS ALLÁ DE LOS COLORES Y DE LAS IDEOLOGÍAS, PORQUE EN TEMAS COMO ESTE NO TENEMOS FOBIAS NI FILIAS, AL CONTRARIO, TENEMOS TODO EL APOYO, PERO TAMBIÉN TENEMOS TODA LA CONGRUENCIA PARA UN TEMA TAN DOLOROSO COMO ES EL SUICIDIO, EN DONDE CADA VEZ ESTAMOS MÁS A LA ALTA Y EN QUE DIGO QUE ME VAN A APOYAR, QUE VIENE LO DE LA LEY DE SALUD QUE SE ACABA DE IMPLEMENTAR, EN DONDE RESPETEMOS, PERO SOBRE TODO ABOGUEMOS, QUE SE



INCREMENTE, MÍNIMO QUE SE QUEDE IGUAL, COMO LO HABÍA COMENTADO ¿POR QUÉ? POR LA SITUACIÓN ECONÓMICA, POR LA SITUACIÓN FINANCIERA QUE TENEMOS EN ESTE MOMENTO EN NUESTRO ESTADO. ENTONCES, MÍNIMO QUE SE QUEDE IGUAL, PERO SÍ VER LA POSIBILIDAD DE QUE SE PUEDA INCREMENTAR, DE QUÉ TENGAN LOS PROFESIONALES DE LA SALUD TODO PARA PODER BAJAR, PARA PODER PUES AHORA SÍ, PONDERAR EL TEMA Y NO TENGAMOS MÁS CASOS DE SUICIDIO Y MÁS ENTRE JÓVENES QUE TIENEN TODA UNA VIDA POR DELANTE, RECORDEMOS QUE SOMOS PADRES, QUE NO ESTAMOS EXENTOS, DE QUE OJALÁ JAMÁS NUNCA POR SUPUESTO NUESTROS HIJOS, PERO SI ALGÚN FAMILIAR CERCANO, SI ALGÚN AMIGO, ALGUNA AMIGA, ES UN DAÑO QUEDA COLATERAL, QUE HACE UN DAÑO COLATERAL A TODO A TODAS LAS RAÍCES DE UNA FAMILIA Y EN DONDE DESGRACIADAMENTE, PUES OCUPAMOS EL 10º SEXTO LUGAR A NIVEL NACIONAL. ESO YA ES PREOCUPANTE Y SI, SON POR MUCHAS SITUACIONES, DESDE LABORALES, DESDE EMOCIONALES, DESDE UNA NO ESTRUCTURA INTEGRAL EN LA FAMILIA, QUE ES SOBRE TODO MÁS ESO, QUE OTRAS SITUACIONES. ENTONCES, OJALÁ QUE PROTEJAMOS, PERO SOBRE TODO QUE EMPODEREMOS, QUE HAGAMOS MUY SUSTANTIVO LA LEY DE SALUD QUE ACABAMOS DE IMPLEMENTAR, QUE ACABAMOS DE APROBAR, DE DECIDIR Y QUE ESTEMOS DE LA MANO CON LOS PROFESIONISTAS DE LA SALUD. MI BANCADA DEL GRUPO DE REGENERACIÓN NACIONAL, VAMOS A VOTAR A FAVOR DE ESTE PUNTO DE ACUERDO. ES CUÁNTO, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: ¿CON QUE OBJETO DIPUTADA?



PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA, HASTA POR DIEZ MINUTOS PARA HABLAR A FAVOR.

DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. POR SUPUESTO QUE TAMBIÉN NOSOTROS COMO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ESTAMOS CONSCIENTES DE LA PROBLEMÁTICA QUE TENEMOS DIPUTADO Y CON MUCHO GUSTO NOS VAMOS A SUMAR A ESTE PUNTO DE ACUERDO. EN DURANGO SE HAN INCREMENTADO LOS CASOS DE SUICIDIO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS Y EN NUESTRO ESTADO, EL SUICIDIO ES LA SEGUNDA CAUSA DE MUERTE ENTRE JÓVENES DE 15 A 29 AÑOS DE EDAD Y LA CIFRA SIN DUDA ALGUNA, SIGUE EN AUMENTO. HAY UN SECTOR MUY GRANDE DE LA POBLACIÓN QUE NO TIENE PARA PAGAR UNA TERAPIA O UN TRATAMIENTO PSICOLÓGICO, PARA HACER FRENTE A ESTE PROBLEMA SOCIAL, SE HAN LLEVADO DIFERENTES ACCIONES ENCAMINADAS A DISMINUIR EL NÚMERO. SIN EMBARGO, HEMOS VISTO QUE DURANTE Y DESPUÉS DE LA PANDEMIA, EL PROBLEMA HA CRECIDO. EL TEMA ECONÓMICO, LAS ADICCIONES, EL ENCIERRO, LA DEPRESIÓN, SON ALGUNAS DE ESTAS CAUSAS Y EN ESTE CONGRESO, TAMBIÉN SE HA PREOCUPADO POR ATENDER LA PROBLEMÁTICA. PARA ELLO, SE SACÓ LA PRIMERA LEY DE SALUD MENTAL, CON LA CUAL SE BUSCA EL BIENESTAR EMOCIONAL Y PSICOLÓGICO DE LOS DURANGUENSES, QUE ESTO TAMBIÉN AYUDE A DISMINUIR LOS CASOS DE SUICIDIO EN DURANGO. SABEMOS LA IMPORTANCIA DE LA PREVENCIÓN PARA ATENDER ESTE TEMA, ESTE PROBLEMA QUE A TODOS NOS ATAÑE Y TAMBIÉN SABEMOS QUE SE REQUIERE VOLUNTAD



DE TODOS, DE SOCIEDAD CIVIL, DE AUTORIDADES, DEL CONGRESO Y HOY ESTE DÍA, NOS SUMAMOS A SU PUNTO DE ACUERDO COMO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. GRACIAS.

PRESIDENTE: LE PREGUNTO AL DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA ¿SI ACEPTA LA ADHESIÓN AL PUNTO DE ACUERDO PROPUESTA DE LA DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ?

PRESIDENTE: LA ACEPTA.

PRESIDENTE: DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO.- LA 69ª LEGISLATURA EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTABLEZCAN LA CREACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE UNA CAMPAÑA, QUE TENGA COMO BASE, PROMOVER LOS VALORES, EL BIEN COMÚN Y LA INTEGRIDAD DE LA CIUDADANÍA DURANGUENSE, CON EL FIN DE PREVENIR LOS ALTOS ÍNDICES DE SUICIDIO EN EL ESTADO. ES CUÁNTO.



PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL, LAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: LE INFORMO DIPUTADO QUE SON 17 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES. ES CUÁNTO.

Diputado	Sentido del voto
BERNABE AGUILAR CARRILLO	A Favor
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ	
RICARDO FIDEL PACHECO RODRIGUEZ	
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO	A Favor
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO	A Favor
JOSE RICARDO LOPEZ PESCADOR	A Favor
JOEL CORRAL ALCANTAR	A Favor
GERARDO GALAVIZ MARTINEZ	
MARIO DELGADO	A Favor
ALEJANDRA DEL VALLE RAMIREZ	A Favor
OFELIA RENTERIA DELGADILLO	
EDUARDO GARCIA REYES	
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR	A Favor
J. CARMEN FERNANDEZ PADILLA	A Favor
SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ	
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA	A Favor
MARISOL CARRILLO QUIROGA	A Favor
JENNIFER ADELA DERAS	
CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA	A Favor
FERNANDO ROCHA AMARO	A Favor
VERONICA PEREZ HERRERA	A Favor
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRIGUEZ	
ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ	A Favor



PRESIDENTE: GRACIAS.

PRESIDENTE: SE APRUEBA, UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS, PARA QUE LE DÉ EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

PRESIDENTE: QUIERO HACER UN PARÉNTESIS, A NOMBRE DE LA MESA DIRECTIVA, QUEREMOS FELICITAR A NUESTRO COMPAÑERO DIPUTADO FERNANDO ROCHA, UNAS FELICITACIONES POR SU CUMPLEAÑOS.

PRESIDENTE: ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA NO SE REGISTRÓ ASUNTO ALGUNO.



PRESIDENTE: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS (12:38) DOCE HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS, SE CLAUSURA LA SESIÓN Y SE CITA AL PLENO PARA EL DÍA DE HOY JUEVES (22) VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE (2022) DOS MIL VEINTIDÓS, A LAS (13:10) TRECE HORAS CON DIEZ MINUTOS. DAMOS FE-----

DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO.

PRESIDENTE.

DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ.

SECRETARIA.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.

SECRETARIA.